



RESOLUCION No. - 2 9 8

(27 DEC 2011)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACION PARA PRESENTAR OFERTAS PARA LA COMPRA – VENTA DE ACTIVOS (BIENES MUEBLES E INMUEBLES) DE PROPIEDAD DE CALISALUD EPS-S EN LIQUIDACION

LA AGENTE LIQUIDADORA DE CALISALUD EPS-S EN LIQUIDACION, en uso de sus facultades legales, especialmente las establecidas en el Decreto Ley 663 de 1993, Decreto 1015 de 2002, Ley 715 de 2001, Decreto 736 de 2005, Decreto 1018 de 2007, Decreto 2555 de 2010, el Decreto 254 de 2000 modificado por la Ley 1105 de 2006, la Ley 510 de 1999 y la Resolución No.00839 del 21 de Mayo de 2010 y Resolución No. 002066 de 2010 expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, y

CONSIDERANDO

Que la Superintendencia Nacional de Salud mediante la Resolución No.00839 de 31 de Mayo de 2010 ordenó la toma de posesión de bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar a CALISALUD EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS-S.

Que de acuerdo a la Resolución No. 00839 de 31 de Mayo de 2010 la liquidación de CALISALUD EPS-S se someterá a las disposiciones del Decreto 2555 de 2010, Decreto-Ley 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Ley 510 de 1999, Código Contencioso Administrativo y demás normas concordantes y complementarias, a las normas que sustituyan, modifiquen o reglamenten.

Que es deber de la Agente Liquidadora adoptar las medidas necesarias para mantener los activos en adecuadas condiciones de seguridad física, razón por la cual debe celebrar todos los actos, contratos y convenios necesarios para la conservación de los activos, en particular, los que tengan por propósito evitar el deterioro o destrucción de los bienes y/o pérdida de valor de los activos.

Que son funciones de la Agente Liquidadora ejecutar los actos que tiendan a facilitar la preparación y realización de una liquidación rápida y efectiva y celebrar los actos y contratos requeridos para el debido desarrollo de la liquidación.

Que para la enajenación de activos se debe aplicar la norma establecida en los artículos 16 y 17 de la Ley 1105 de 2002 que modificó el Decreto-Ley 254 de 2000 y los artículos 9.1.3.4.1 y 9.1.3.4.2 del Decreto 2555 de 2010.

Que en consecuencia, se procedió a realizar las gestiones necesarias para que la Entidad obtenga la liquidez proveniente de la enajenación de sus activos.

Que se procedió a publicar en la página WEB de CALISALUD EPS-S EN LIQUIDACIÓN la Resolución No. 159 de 13 de Septiembre de 2011 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGLAMENTO DE INVITACIÓN PARA PRESENTAR



**CALISALUD
EPS-S**

Confianza y Seguridad

EN LIQUIDACION

República de Colombia



Santiago de Cali

VIGILADO
Supersalud

RESOLUCION No. - 2 9 8

(27 918 2011)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACION PARA PRESENTAR OFERTAS PARA LA COMPRA – VENTA DE ACTIVOS (BIENES MUEBLES E INMUEBLES) DE PROPIEDAD DE CALISALUD EPS-S EN LIQUIDACION

OFERTAS PARA LA COMPRA-VENTA DE ACTIVOS (BIENES MUEBLES E INMUEBLES) DE CALISALUD EPS-S EN LIQUIDACIÓN.

Que de acuerdo con la normatividad que rige para el Proceso Liquidatorio de CALISALUD EPS-S EN LIQUIDACIÓN se desarrolló convocatoria preferencial a las Entidades Públicas y una vez surtido este trámite sin que se hubiera presentado oferta alguna se procedió a invitar al público en general y se estableció un cronograma general por actividad y fecha de acuerdo con el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación pagina Web de CALISALUD EPS-S EN LIQUIDACIÓN la Resolución No. 159 de 2011, Reglamento de venta de activos	disponible 4 de octubre de 2011
Publicación en la página Web de CALISALUD EPS-S EN LIQUIDACIÓN del aviso invitación PUBLICO EN GENERAL a ofertar venta de activos bienes muebles e inmuebles	Del 13 de diciembre de 2011 en adelante hasta agotar inventario
Publicación pagina Web de CALISALUD EPS-S EN LIQUIDACIÓN de la relación del inventario y avalúo de los bienes muebles e inmuebles a enajenar.	Del 13 de diciembre de 2011 en adelante hasta agotar inventario
Solicitud de aclaraciones aviso venta de activos	Del 13 de diciembre de 2011 al 26 de diciembre de 2011
Visita a los activos bienes inmuebles y acceso a la información de los mismos	Del 13 de diciembre de 2011 al 26 de diciembre de 2011
Recepción de ofertas: horario de 8am. A 5p.m. piso 9° Oficina Secretaria Agente Liquidadora de CALISALUD EPS-S EN LIQUIDACIÓN, ubicada en la Avenida 4 Norte No. 17N-43 Edificio Ensueño de Versalles	Del 13 al 26 de diciembre de 2011
Solicitud de complementación o corrección de la documentación.	Del 27 al 31 de diciembre de 2011
Evaluación de las ofertas	Del 2 al 6 de enero de 2012
Aceptación ofertas	Del 10 al 13 de enero de 2012
Pago precio de venta	Del 16 al 18 de enero de 2012
Celebración contrato de compraventa	Del 19 al 30 de enero de 2012

Que la información sobre la Compra -Venta de los activos estuvo disponible desde el 9 de Noviembre de 2011 hasta 26 de Diciembre de 2011 en la cartelera de la Sede de CALISALUD EPS-S EN LIQUIDACIÓN ubicada en la Avenida 4 Norte No 17N-43 en la Ciudad de Santiago de Cali Valle del Cauca.

Que una vez vencidos los plazos establecidos acorde con la normatividad vigente no se presentaron ofertas tanto de Entidades Públicas como de público en general.

Que en mérito de lo expuesto y en cumplimiento de sus deberes legales que tiendan a facilitar la preparación y realización de una liquidación rápida y efectiva y en uso de su facultad legal de enajenar los activos por el medio que considere más expedito la Agente Liquidadora de CALISALUD EPS-S EN LIQUIDACIÓN,

[Handwritten signature]



CALISALUD
EPS-S
Confianza y Seguridad
EN LIQUIDACION

República de Colombia



Santiago de Cali

VIGILADO
Supersalud

RESOLUCION No. 298

(27 DIC 2011)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACION PARA PRESENTAR OFERTAS PARA LA COMPRA – VENTA DE ACTIVOS (BIENES MUEBLES E INMUEBLES) DE PROPIEDAD DE CALISALUD EPS-S EN LIQUIDACION

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar DESIERTA la invitación de fecha 9 de Noviembre de 2011 para presentar ofertas para la Compra-Venta de activos (bienes muebles e inmuebles) de propiedad de CALISALUD EPS-S EN LIQUIDACIÓN de conformidad con la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 27 DIC 2011

LEONELIA OREJUELA ESCOBAR
Agente Liquidadora
CALISALUD EPS-S EN LIQUIDACION

Proyectó y Elaboró: Armando Rojas Fierro. – Profesional Jurídico
Revisó y Aprobó: Dra. Martha Molina B. – Asesora Jurídica
Fecha: Diciembre 27 de 2011